

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
Nomenclatura :	AS-SM-5-2024-CS/MDH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE QUIÑER DEL DISTRITO DE HUANCARANI PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DE CUSCO (A TODO COSTO).

Ruc/código :	20608635671	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:56:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del personal clave ¿ responsable de ejecución Como requisito de calificación del profesional responsable de servicio se solicita una experiencia mínima de 10 años en especialidad en ejecución de trabajos con estructura metálica, lo cual es excesivo y limitante para la participación de la pluralidad de postores y vulnera el principio de libertad de concurrencia.

La experiencia

Para llevar a cabo un proceso de selección de manera clara y transparente solicitamos reducir a 02 años de experiencia mínima en estructuras metálicas computados desde la fecha de colegiatura, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 179º numeral 179.1 y 179.2 de la Ley de contrataciones del estado. Donde y así mismo solicitamos incluir dentro de requisito de calificación un compromiso de participación del personal propuesto firmado a puño y letra.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación respecto a la experiencia mínima se reduce a 06 años de experiencia específica en especialidad por garantizar la idoneidad del personal responsable del servicio; así mismo respecto a las cartas de compromiso es obligatorio la presentación de la carta de compromiso de participación en el proceso del personal clave como lo indica en los tem 3.1, ítem 5, ítem 7, ítem 8 de las especificaciones técnicas presentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica a 06 años de experiencia específica del responsable de ejecución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE QUIÑER DEL DISTRITO DE HUANCARANI PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DE CUSCO (A TODO COSTO).

Ruc/código : 20608635671

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:05:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa planos

Para presentar una adecuada propuesta acorde a los planos y metrados del objeto de a la convocatoria, solicitamos adjuntar los planos en formato DWG O PDF legible con todos los detalles que contempla la ejecución del servicio En el TDR se describe Los componentes mas no los detalles; los cuales, son determinantes para realizar el calculo de material porque influye de manera directamente proporcional en el costo del servicio, a mayor detalle mayor trabajo a realizar y mayor inversión en materiales.

Para llevar a cabo un proceso de manera clara y transparente solicitamos adjuntar los planos en los formatos solicitados de manera legible; lo cual, vulnera los principios de transparencia e igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: PLANOS

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Bajo el principio de Transparencia se debe presentar información clara y coherente debido a ello se presentó en PDF y DWG donde se determina claramente los espesores de los aceros asi como las longitud de arco área de cobertura y demás detalles que el postor necesita para presentar su oferta por ello No se acoge la observaciones

Cabe indicar que el postor JJM INVERSIONES Y MAQUINARIA S.A.C.

En la consulta numero 04 evidencia que se anexan planos en las presentes bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE QUIÑER DEL DISTRITO DE HUANCARANI PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DE CUSCO (A TODO COSTO).

Ruc/código : 20604874581

Nombre o Razón social : JJM INVERSIONES Y MAQUINARIA S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 23:28:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.1 SUMINISTROS, FABRICACION DE TIJERAL - SEGUN DISEÑO DE PLANOS: donde se requiere que los procesos constructivos utilizando electrodos AWS A5.1 - E7018 - Supercito, por lo que tal requerimiento se debe de cambiar por Cellocord AP AWS A5.1 - E6011, por lo que para el uso de Supercito se debe de tener en cuenta que el requerimiento de Amperaje es mayor al de Cellocord, por lo que muchas veces no se toma en cuenta el punto de alimentación de energía eléctrica es fluctuante, y eso haría que el proceso de soldadura se vea fluctuado, así mismo se debe de tener en cuenta que aun la suplencia de grupo electrógeno no brindaria la suficiencia de energía para el proceso de soldadura en Supercito, además se debe de tener en cuenta que las recomendaciones técnicas de la guía de productos de soldadura OERLIKON, sugiere que para estructuras metálicas o livianas lo idóneo es CELLOCORD, por lo que se sugiere al comité de selección y/o organismo de contrataciones, que se amplie que TAMBIEN SE PUEDA USAR ELECTRODOS AP AWS A5.1 - E6011 EN TODO LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION, por lo que es mas sostenible en el uso de energía continua para el proceso constructivo metálico y no pondría en fluctuación el proceso de transformación por el consumo mayor de energía eléctrica usando electrodos AWS A5.1 - E7018 - Supercito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 2.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que cellocord es una marca y la ley de contrataciones y su reglamento en el art 16.2 requerimiento prohíben el direccionamiento que perjudiquen la competencia ,sin embargo se aclara que se utilizara E-6011 (en soldaduras verticales) y E-7018 (en las demás posiciones, placas de apoyo y rigidizadores); así mismo se aclara que dentro del equipamiento se solicito Grupo electrógeno de mínimo 24kw garantizando un fluido constante para evitar bajas tensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE QUIÑER DEL DISTRITO DE HUANCARANI PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DE CUSCO (A TODO COSTO).

Ruc/código : 20604874581

Nombre o Razón social : JJM INVERSIONES Y MAQUINARIA S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 23:28:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

El plazo que establece en resumen es el siguiente: 8 días para el internamiento de bienes y 27 días para el procesamiento y/o transformación, por lo cual según los planos que se anexan en las presentes bases, se deben de considerar que para el proceso de soldadura y para el proceso de recubrimientos y tratamientos de pintura y procesos de anticorrosión se requiere de mas cantidad de días, así como también se debe de considerar que el proceso posterior a la implementación de los otros bienes que integran como la malla raschell, la malla olímpica y sus atezadores y tensores estructurales los cuales también requieren del tratamiento y proceso constructivo metálico, lo cual en un plazo de 25 días calendarios se ve limitado por procesos de continuidad y procesos discontinuos como son los procesos de pintura y los que requieren de tiempo en el cual no interviene el proceso humano de trabajo, por lo que en ese sentido se solicita al comité especial y/o organismo de las contrataciones que se amplie el plazo a 8 DIAS CALENDARIOS PARA EL INTERNAMIENTO DE BIENES Y 37 DIAS CALENDARIOS PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACION DEL REQUERIMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE 45 DIAS CALENDARIOS A SOLICITAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: V

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES ESTADO ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Artículo respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el plazo para la transformación de los bienes a 32 días calendarios y la entrega de bienes con 08 días calendarios modificando el plazo total de ejecución a 40 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente modificando el plazo de ejecución a 40 días calendarios